

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

RECONOCE ASIGNACION FAMILIAR A DOÑA MONICA ALEJANDRA MARINADO DELAPORTE, PROFESIONAL, GRADO 9° EM.

DECRETO Nº 133 CHILLÁN VIEJO, 2 0 ENE 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ;el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; el Decreto Alcaldicio Nº 521 del 19.05.99 que delega atribuciones en la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por doña MONICA MARINADO DELAPORTE, RUT 13.601.089-1, para que se le reconozca la carga familiar por su hija ESPERANZA ANTONIA GONZALEZ MARINADO, RUT 23.225.135-2.-

2.- La Declaración Jurada Simple de doña MONICA MARINADO DELAPORTE, donde declara no estar percibiendo el beneficio de la carga familiar por ESPERANZA ANTONIA GONZALEZ MARINADO, RUT 23.225.135-2.-

DECRETO

1.- RECONÓCESE la Sra. MONICA ALEJANDRA MARINADO DELAPORTE, la carga familiar por su hija ESPERANZA ANTONIA GONZALEZ MARINADO, RUT 23.225.135-2, a contar del 14 de enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO

UAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm DISTRIBUCION: PAOLA ARAYA QUIJADA

Directora de Administración y Finanzas

DAF	Control	Secretaria Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal
1.14					